



# RESOLUCIÓN CS N° 396/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 SEP 2011

Expediente N° 2.511/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0433/11, por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Gladis Mabel FERNÁNDEZ, para cumplir funciones en Secretaría del Consejo Superior y otras dependencias de Rectorado, y

### CONSIDERANDO:

Que dicho acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y, en base a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 097/11.

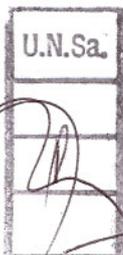
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de Setiembre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0433/11 de fecha 29 de junio de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sra. Fernández, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta